

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por D.S. N° 12771 de 14 de agosto de 1975, se autorizó a la Empresa Nacional de Ferrocarriles, la venta de ciento cincuenta y un mil, ochocientos sesenta y cuatro (151.864) metros cuadrados de terreno de su propiedad, ubicados en la Avenida Aroma de la ciudad de Cochabamba, en favor de la H. Alcaldía Municipal de dicha ciudad;

Que, el proyecto original para el que fue autorizada dicha venta, ha sido transferido a la Corporación de Desarrollo de Cochabamba, como una de las obras importantes para dicho Departamento;

Que, en consecuencia corresponde dejar sin efecto el D.S. 12771 y autorizar la misma venta al organismo ejecutante de la construcción de la Terminal de Autobuses;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se abroga el D.S. N° 12771 de 14 de agosto de 1975.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles, transferir en calidad de venta en favor de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba la extensión de ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro (151.864) metros cuadrados de su propiedad, ubicados en la Avenida, Aroma de la ciudad de Cochabamba, por el valor total de \$b. 40.800.000.- (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), con destino a la construcción de una Terminal de Autobuses.

ARTÍCULO 3.- El valor de los terrenos así transferidos serán cancelados con fondos propios de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba.

ARTÍCULO 4.- Los Ejecutivos de la Empresa Nacional de Ferrocarriles y de la Corporación de Desarrollo de Cochabamba, quedan facultados para proceder a la suscripción de la escritura de transferencia con las formalidades del caso y la intervención del Contralor Distrital y Fiscal de Distrito.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, y de Planeamiento y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.